

**MUNICIPALIDAD DE MEAMBAR  
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**

*"Otro Meambar es Posible"*

**ORDEN DE PAGO** N° 00010291

No. De Cheques: 82064851

Departamento: COMAYAGUA

Orden de Pago

Municipalidad: MEAMBAR:

Unidad Ejecutora: ALCALDIA MUNICIPAL

Paguese a: Jose Ramiro Donaire Turcios Valor Efectivo

Cantidad en Letras: Trece mil lempiras exactos

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
11-001-01	12	001	000

Gasto Corriente:

Gasto de Inversión Social:

Gasto por Deuda Publica:

OBJETO D E GASTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL
54200	Subsidio a la Cultura.	L. 13,000.00
	Pago de Musica de banda en visita de la Virgen de Suyapu a la parroquia de Meambar	
	factura N° 000-001-04-00000753.	L. 13,000.00

Imprenta Irvin R.T.N. 03081971000663 Tel. 2773-9104 -122091

Fecha: 10/06/2022  
Firma y Sello del tesorero

Firma y Sello del Alcalde

Firma y Sello del Contador

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No. \_\_\_\_\_  
Impuesto Vecinal: \_\_\_\_\_

**JOSE RAMIRO DONAIRE TURCIOS**  
**MÚSICO**

El Rosario, Comayagua. / E-mail: donairegimena96@gmail.com  
CAI: EB1633-FA84E7-724E86-84CC0F-E49325-F7 / Cel: 9905-8178

**RTN: 03031966000926**  
**RECIBO POR HONORARIOS**  
**PROFESIONALES No.**  
**000-001-04-00000153**

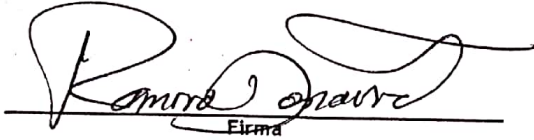
Recibí de: Municipalidad de Meambar RTN: 03109003030709

La suma neta de: Trece mil lempiras exactos Lps.

Por concepto de: Musica de banda en visita de Virgen de Suyapa a la parroquia de Meambar.

Fecha: 10 de Junio del 2022

Total por Honorarios L.	13,000	00
Retención L.	1,695.	65
Total Neto Recibido L.	11,304.	35

  
Firma

Rango Autorizado  
000-001-04-00000151 000-001-04-00000200  
Fecha Límite de Emisión: 09/02/2023  
Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor  
PubliGram, 2da ave. N.O. Bo. Torondón, Comayagua, Tel. 2772-1700 RTN:06011963009142 CERTIFICADO SAR N° 9231-21-10500-178

11-601-00000-1  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA  
DOMINIO DEL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
CENTRAL TEL: 2217-0000

CHEQUE No. 82064851

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, 10-06-2022  
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Jose Ramiro Donaire Turcios

L 13,000-

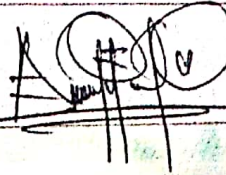

- Trece mil exactos -

Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco de Occidente S.A.**  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

del Tesorero  
97574152

⑆01601079⑆00116010022921⑆82064851



# BANDA MUSICAL OPOTECAS BAND

BARRIO ARRIBA, EL ROSARIO COMAYAGUA.

CEL. 99058178---98330180



## CONTRATO

Yo José Ramiro Donaire Turcios, en representación de la banda musical "Opotecas Band" de El Rosario Comayagua, y el Sr(a):

Adan Rivera padilla con DNI 0310-1974-00239

En representación legal de La Municipalidad de Meámbar Comayagua por medio de la presente acordamos celebrar el presente CONTRATO en las siguientes condiciones:

Se llevara a cabo el contrato musical a partir del día 09-06-2022 por términos de 6 horas.

Iniciando a las 10:00 AM y finalizando a las 6:00 PM del día 09-06-2022

El costo de tiempo es de Lps. 9,000.00 por hora, transporte Lps. 2,000.00

Alimentación y hospedaje Lps. 2,000.00

Para un total de Lps. 13,000.00

El valor de este contrato en caso de no cumplir será del 50%

NOTA: (el pago de transporte no cuenta en caso de no cumplir este CONTRATO)

Se extiende el presente CONTRATO en El Rosario, Comayagua.

A los 06 días del mes de junio del año 2022

Propietario de la Agrupación

José Ramiro Donaire Turcios

Solicitante





**MUNICIPALIDAD DE MEAMBAR  
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**

*"Otro Meambar es Posible"*

**ORDEN DE PAGO** Nº 0010267

No. De Cheques: 82064829

Departamento: COMAYAGUA

Orden de Pago

Municipalidad: MEAMBAR:

Unidad Ejecutora: ALCALDIA MUNICIPAL

Paguese a: Edy Norman Sorlo Machado Valor Efectivo

Cantidad en Letras: Setenta mil lempiras exactos.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
11-001-01	11	002	000

Gasto Corriente:

Gasto de Inversión Social:

Gasto por Deuda Publica:

OBJETO D E GASTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL
55110	Dotacion de Mobiliario.	L. 70.000.00
	Elaboracion de 700 sillas pupitres para donacion a centros educativos del Municipio Recibo. N° 65950. —	
		L. 70.000.00

Imprenta Irvin R.T.N. 03081971000863 Tel. 2773-9164 -12/2011



Firma y Sello del tesorero



Firma y Sello del Alcalde



Contador

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No. \_\_\_\_\_  
Impuesto Vecinal: \_\_\_\_\_



Nº 65950



GOBIERNO DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS  
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
Instituto Técnico Ing. Rodimiro Díaz Zelaya  
Ojos de Agua, Comayagua

Serie "Ñ"

Lps.

70,000.00

COMPROBANTE DE INGRESOS PARA CENTROS EDUCATIVOS

— TRES de JUNIO del 20 22

La Tesorería general del Instituto CERTIFICA que el Municipalidad de Meambak Coma

Ha enterado a esta oficina la suma de: Yaguá Setenta mil Lempiras

Excelsos por Elaboración de 100 Sillas papeteras

Por Concepto de ingreso de:

- Matricula
- Extensión de Título
- Certificaciones de Estudio
- Contrato de Exclusividad
- Derecho a Examen del Himno Nacional
- Derecho a Exámenes del Periodo
- Alquiler para Cafeterías
- Otros

- Eventos Realizados
- Aportaciones Padres de Familia
- Materia Retrasada
- Alquiler de Toga
- Venta de Bienes y Servicios
- Venta Material Didáctico
- Alquileres Varios

*[Handwritten Signature]*

Enterante

*[Handwritten Signature]*  
Receptor De Fondos



Original: Oficina Recaudadora  
Primera Copia: Rosada Gerencia Administrativa  
Segunda Copia: Verde Enterante  
Tercera Copia: Amarilla Auditoria Interna de la Institución

ARTICULO 20. Los Recibos entregados en otra forma no tendrán validez para los efectos de fiscalización, y se considerara como no entregado el valor que presenten con respecto al enterante. (Decreto Legislativo Numero 56 del 5 de Marzo de 1909.)

Imp. La Independencia. Tel. 2772-1175


11-601-002292-1  
ALCALDIA MUNICIPAL  
HEMBAR COMAYAGUA  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
CENTRAL, TEL. 2717-0680

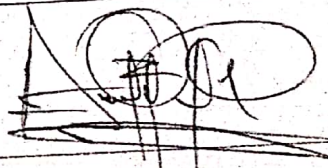
CHEQUE No. 82064829

SIGUATEPEQUE, COMAYA. 03-06-2022  
Lugar y Fecha

Edy Norman Sorto Machado L 70,000<sup>-</sup>  
Páguese a la orden de

- Setenta mil exactos - Lempiras  
Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

  
Firma(s)

cel. tesoro  
97574152

⑆01601079⑆00116010022921⑆82064829

1981 Distribuidor de Honduras S.A. de C.V.





**MUNICIPALIDAD DE MEÁMBAR**  
**DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**  
*"Otro Meámbar es Posible"*



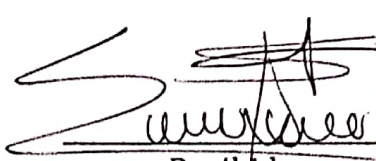
Recibo Por: 70,000.00


Recibí de la Municipalidad de Meámbar la cantidad de setenta mil lempiras exactos.

Por concepto de subsidio a educación pago de elaboración de cien (100), sillas pupitres para donar a centros educativos del municipio.

Nº de cheque 82064829.

Fecha 03/06/2022.

  
Recibido



  
Entregado





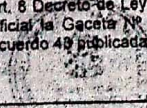
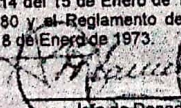
República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

**RTN: 03061971000097**

Nombre o Razón Social: EDY NORMAN SORTO MACHADO  
Domicilio Fiscal: COLONIA LOS JAZMINES Calle: CLL PRINCIPAL  
Representante Legal:  
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1973 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 49 publicada el 18 de Enero de 1973.

 Director Ejecutivo	 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente
---	--

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 279355      Transacción: 349552





**MUNICIPALIDAD DE MEÁMBAR**  
**DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**  
*"Otro Meámbar es Posible"*



## **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS**

Nosotros, **ADAN RIVERA PADILLA**, identidad **No.0310-1974-00239**, mayor de edad, casado, hondureño, Bach CC/LL y residente en el Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Meámbar, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de MEAMBAR, COMAYAGUA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra, el señor **EDY NORMAN SORTO MACHADO** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad **No.0306-1971-00009**, residente en del municipio de Ojos de Agua, Comayagua; como representante legal del Instituto Técnico Rodimiro Díaz Zelaya denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD por este medio contrata los servicios del CONTRATISTA para que realice las siguientes actividades que a continuación se detallan: Elaboración de 100 sillas púlpitos para donar a centros educativos del municipio de Meámbar.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor del contrato será de setenta y tres mil quinientos lempiras exactos (73,500.00) se pagará según el avance de la obra, y de acuerdo a su disponibilidad financiera de la Municipalidad.

**TERCERA: RETENCION DEL 40%:** en cumplimiento al Art #50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la protección Social se deducirá a la utilidad del contrato el 40 %, en el caso de que el contratista este sujeto al régimen de pagos a cuenta en la DEI, deberá presentar su respectiva constancia vigente.

**CUARTA: PERIODO DE EJECUSION Y ORDEN DE INICIO:** El contratista dará inicio en la misma fecha de firma de contrato y finalizará el día 31 de Mayo del 2022.

**QUINTA: ALCANSE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar la Obra finalizada con la especificación antes detalladas. Queda establecido que EL CONTRATISTA se compromete a brindar apoyo a LA MUNICIPALIDAD cuando se esté tenga alguna observación con el proyecto establecido

**SEXTA: CAUSAS DE RESCICION DEL CONTRATO:** Serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) No iniciar a más tardar en cinco (5) días el trabajo contratado. b) Abandono definitivo del proyecto sin causa justificada. c) No atender instrucciones oficialmente giradas por LA MUNICIPALIDAD.

**SEPTIMA: RESERVACION DE DERECHOS DE SUPERVISION:** es expresamente convenido con el contratista que esta Municipalidad se reserva los derechos de supervisar los trabajos objeto de este contrato durante el periodo de ejecución, mediante supervisor que a efecto se designe.


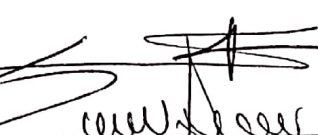
**OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

**NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA EL CONTRATISTA** para efecto de todas las obligaciones que contrae por medio de este instrumento, se somete a la competencia de los Tribunales competentes. En caso de acción judicial, renuncia al derecho de recurrir de cualquier resolución providencia o sentencia que se pronunciare en el juicio o juicios que se promovieren en su contra, de sus incidentes y dependencias y específicamente si se promoviere juicio ejecutivo, renuncia al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables en el mismo, y será depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que LA MUNICIPALIDAD designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas. Las costas procesales que ocasionaren el juicio, o juicios que en razón del presente contrato se promovieren, serán a cargo del CONTRATISTA, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas.

**DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua, 06 de Mayo del año 2022.

  
  
Adán Rivera Padilla  
Identidad: 0310-1974-00239  
Alcalde Municipal

  
  
Edy Norman Sorto Machado  
Identidad: 0306-1971-00009  
Representante legal del Instituto